

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
 "2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

EXPTE N° 780-147/16
CG

DECRETO N° 8096 S.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 NOV. 2018

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación a favor del Dr. Waldo Javier Yave, CUIL 20-23755029-4, en el cargo categoría A-30 hrs., agrupamiento profesional, Ley N° 4418, en la U. de O.: R6-01-24 Hospital "Gdor. Ing. Carlos Snopek", a partir del 1° de octubre de 2017, previa transferencia desde la U. de O.: R1 Ministerio de Salud, de un cargo categoría A-1, agrupamiento profesional, Ley N° 4413, vacante creado por Ley N° 5877 y su posterior transformación; y

CONSIDERANDO:

- Que, se acredita la disponibilidad del cargo a cubrir;
- Que, obran en autos antecedentes del concurso llevado a cabo para la cobertura del cargo vacante;
- Que, obra la renuncia presentada por el Dr. Yave al contrato de locación de servicios que detenta en el referido nosocomio;
- Que, la designación, transferencia y transformación tramitadas se encuadran en lo establecido en las Leyes N° 5877 y N° 6046;
- Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la partida Presupuestaria con las que se atenderá la presente erogación;
- Que, mediante Resolución N° 492-S-17, de fecha 7 de setiembre de 2017, se designó provisoriamente al citado agente, en el referido cargo, a partir del 18 de setiembre de 2017, de conformidad a lo establecido por el Decreto N° 3165-S-17;
- Que, obra intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud;
- Que, el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen, del que surge que es procedente el dictado del presente Decreto;
- Por ello, y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°: Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos -Ejercicio 2018 - Ley N° 6046, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION	"R"	MINISTERIO DE SALUD	
TRANSFERIR			
DE:		A:	
U. de O.: R 1 MINISTERIO		U. de O.: R6-01-24 HOSPITAL	
		"GDOR. ING. CARLOS SNOPEK"	
Categoría	N° de Cargos	Categoría	N° de Cargos
A-1	1	A-1	1
Agrup. Profesional		Agrup. Profesional	
Ley N° 4413		Ley N° 4413	
Total.....	1	Total.....	1

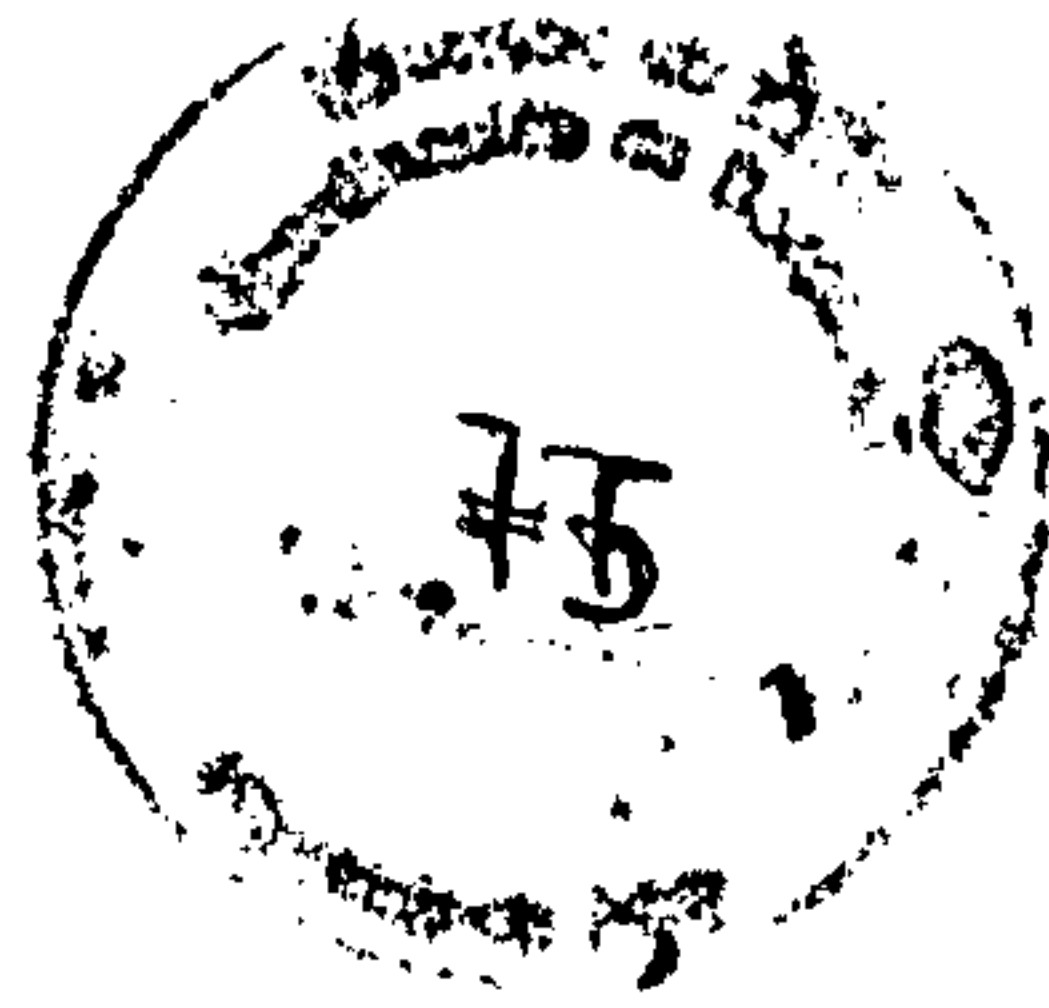
ARTICULO 2°: Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente - Ley N° 6046, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION "R" **MINISTERIO DE SALUD**
U. de O.: R6-01-24 **HOSPITAL. "GDOR. ING. CARLOS SNOPEK"**

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES FIDEL A LA ORIGINAL QUE DE TIENDE A LA VISTA.



Handwritten signature
 ESC. CLAUDIA GISELA HUANCA
 A/C Jefatura de Despacho
 Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
 "2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

8096

///CDE. A D E C R E T O N°

S.-

<u>SUPRIMIR</u>		<u>CREAR</u>	
<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>	<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>
A-1	1	A-30 hrs.	1
Agrup. Profesional		Agrup. Profesional	
Ley N° 4413		Ley N° 4418	
Total.....1		Total.....1	

ARTICULO 3°: Téngase por aceptada a partir del 30 de setiembre de 2017, la renuncia presentada por el Dr. Waldo Javier Yave, CUIL 20-23755029-4, al contrato de locación de servicios que detenta en la entonces Secretaria de Coordinación de Atención de la Salud, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTICULO 4°: Téngase por designado al Dr. Waldo Javier Yave, CUIL 20-23755029-4, en el cargo categoría A-30 hrs., agrupamiento profesional, Ley N° 4418, en la U. de O.:R6-01-24 Hospital "Gdor. Ing. Carlos Snopek", a partir del 1° de octubre de 2017, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTICULO 5°: La erogación emergente del presente decreto, se atenderá con las Partidas Presupuestarias que a continuación se indican:

EJERCICIO 2018

Con la respectiva partida de "Gasto en Personal" asignada, en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ley N° 6046, a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R 6-01-24 Hospital Gdor. Ing. Carlos Snopek.-

EJERCICIOS ANTERIORES (Período no Consolidado):

Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26": "Para Pago Obligaciones No Comprometidas presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la U. de O. respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes, las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos.

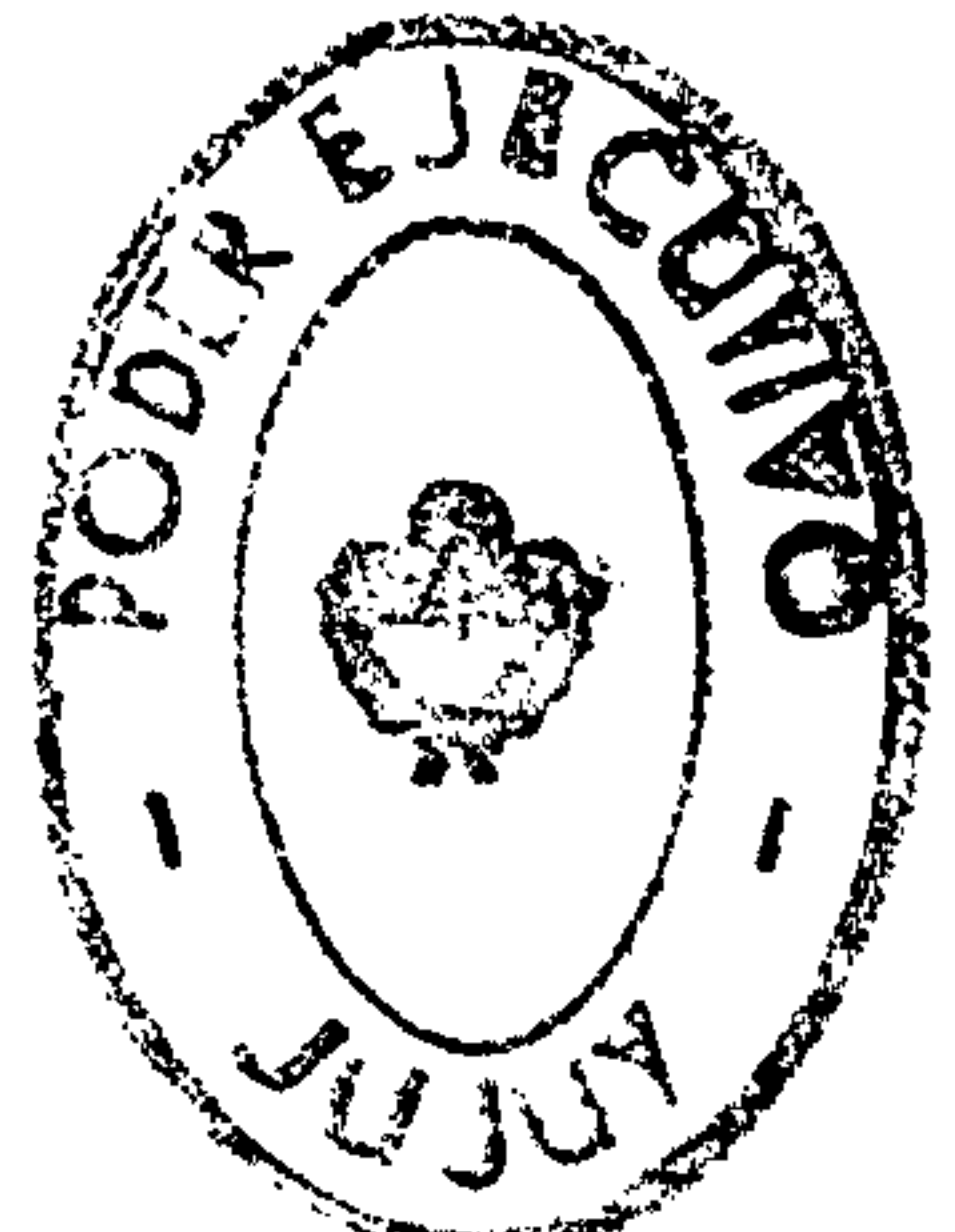
ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 7°: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento a Contaduría de la Provincia, Direcciones Provinciales de Personal y Presupuesto, y vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Claudia
 ESP. CLAUDIA GISELA NUÑANCA
 A/C Jefatura de Despacho
 Ministerio de Salud Jujuy

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE ATENCIÓN DE LA SALUD
 MINISTERIO DE SALUD
 JUJUY

[Signature]
 DR. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
 MINISTRO SALUD
 - JUJUY -



[Signature]
 C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
 GOBERNADOR

[Signature]
 C.P.N. CARLOS ALBERTO SODIR
 MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS